



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 07:53:07
Recibo No. S000721738, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xpX34Bj6bB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MARIA REINA DE LA FAMILIA CENTRO DE APOYO A LA MUJER GESTANTE CAMG
Nit : 900094196-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001416
Fecha de inscripción: 22 de junio de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 47 # 37-45 BRR SANTA TERESITA
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundamariareinafamilia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104378176
Teléfono comercial 2 : 2743733
Teléfono comercial 3 : 3104378176

Dirección para notificación judicial : CL 47 # 37-45 BRR SANTA TERESITA
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundamariareinafamilia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104378176
Teléfono para notificación 2 : 2743733
Teléfono para notificación 3 : 3104378176

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de junio de 2006 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2006, con el No. 2943 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR MARIA REINA DE LA FAMILIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, MEDIANTE PERMANENCIA ESAL

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 07:53:07
Recibo No. S000721738, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xpX34Bj6bB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 14 de agosto de 2006 de la Asamblea General de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2006, con el No. 3384 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 004 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea General de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015, con el No. 562 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto: Asesorar a aquellas madres gestantes en riesgo de aborto y familias que pertenezcan a las diversas diocesis de la provincia eclesiastica, que se encuentren en dificultades en su hogar, ofreciendoles todo tipo de orientacion que contribuya a sus soluciones (psicologicas, juridicas, sociales, espirituales, eticas, medicas y pedagogicas). Sus fines generales son: - Evangelizacion del matrimonio y la familia desde el humanismo cristiano. -Orientar y ayudar a nivel individual y de pareja a las personas ent orno a lo que significa una paternidad y maternidad responsable.

Y sus fines especificos son la realizacion de: A: Orientacion a la mujer gestante. B. Fortalecimiento y evangelizacion de la mujer en riesgo de aborto o que ya ha abortado desde el humanismocristiano (terapia pre y post aborto). C. Encuentros de novios mediante talleres de formacion para la educacion en el amor humano y educacion sexual. D. Cursos prematrimoniales.E. Encuentros periodicos de parejas para una formacion permanente en el matrimonio. F. Escuela de padres para talleres de formacion a padres e hijos que contribuyan a la autoestima familiar y al manejo de la resolucion de conflictos. G. Cursos, diplomados, seminarios, talleres, conferencias, encuentros y ocnversatorios, para una adecuada preparacion y valoracion de la vida humana, de las relaciones familiares y dela interaccion con la comunidad en general. Colaborar con otros organismos religiosos o civiles en las diversas areas de apticipacion y convivencia ciudadana, en defensa de la vida. H. Realizacion de conferencias medico preventivas acerca de los metodos sobre el control natural de la natalidad, y la prevencion de las enfermedades de transmision sexual (e t s). I. Cursos a distancia, de formacion en la espiritualidad en defensa de la vida y el matrimonio (a traves dela radio y el internet, aprovechando la fragilidad en la relacion matrimonial, para frontar la crisis como motivo de superacion y no como motivo de disolucion. J. Ayuda asistencial en el fortalecimiento nutricional para mujeres gestantes y lactantes. Asistencia nutricional a neonatos y primera infancia en leche, pañales, ropa y viveres para el fortalecimiento en el proceso de crecimineto. K. Orientacion a parejas en dificulatades matrimoniales y familiares. L. Ministerio de oracion y talleres de reparacion espiritual. M. Telefono de oracion. N. Orientacion juridica a madres necesitadas en paternidad responsable. O. Orientacion familiar y atencion a parejas separadas o en riesgo de separacion. P. Gestionar los recursos necesarios para hacer una clinica de atencion a madres en periodo de gestacion - Clinica que en el tiempo pasara a ser administrada por la diocesis de palmira para la cual trabaja la fmr- Camg. Q. Gestionar los recursos necesarios para creacion de un hogar de paso para para ubicar y/o alojar por un periodo determinado a madres en periodo de gestacion y a sus niños, que se encuentren sin apoyo de la familia. El hogar de paso debe ser administrado por religiosas y recibiran el apoyo de la fmr- camg.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 07:53:07
Recibo No. S000721738, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xpX34Bj6bB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la fundación equivale a la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) Y estará integrado por: - Las donaciones de los miembros fundadores. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas. - Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. - Los beneficios que obtenga de sus actividades. - Los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación.

REPRESENTACION LEGAL

La fundación será administrada y dirigida por la asamblea general, la junta directiva y el director ejecutivo (representante legal), quienes trabajarán para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos. La fundación tendrá los siguientes órganos de administración y de control: - Asamblea general. - Junta directiva. - Director ejecutivo (representante legal). - Revisor fiscal. Son funciones de la asamblea general: 1. Elegir a los dignatarios de la junta directiva y al revisor fiscal. 2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros. 3. Determinar la orientación general de la fundación. 4. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación. 5. Las demás que le señale la ley. La junta directiva estará compuesta por cinco (05) miembros principales y sus respectivos suplentes personales de la siguiente forma: Por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal, elegidos por la asamblea general. Son funciones de la junta directiva: 1. Designar y remover sus empleados cuya elección no corresponda a la asamblea general. 2. Nombrar al director ejecutivo (representante legal). 3. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación. 4. Delegar en el director ejecutivo - Representante legal o en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime convenientes. 5. Autorizar al director ejecutivo - Representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma cinco (5) millones de pesos. 6. Convocar por escrito a la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue convenientes. 7. Presentar a la asamblea general los informes que esta le solicite. 8. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación. 9. Tomar las decisiones que no correspondan a este órgano de la fundación, o junta directiva. 10. Aceptar o rechazar nuevos miembros para la fundación, personas que deben ser íntegras y de excelente conducta en su proceder y actuar ante la sociedad. Funciones del presidente. El presidente de la junta directiva asume la representación legal de la misma y de la entidad, en caso tal que esta responsabilidad no se delegue en otra persona, y tendrá las siguientes atribuciones. A. Ordenar la convocatoria de asamblea general, tanto ordinaria como extraordinaria. B. Convocar las reuniones, fijar el orden del día, y proponer los acuerdos de la junta directiva. C. Presidir las sesiones que celebre la asamblea general y la junta directiva, en caso de no nombrarse un presidente ad-hoc. D. Suscribir junto con el secretario las actas de las reuniones de la asamblea general y la junta directiva así como las certificaciones que expida el secretario. E. Ordenar los pagos acordados válidamente. F. Resolver, en caso de urgencia y con carácter provisional, los asuntos que sean de la competencia de la junta directiva, a quien deberá dar cuenta en la primera sesión que celebre. Funciones del vicepresidente: Corresponde al vicepresidente de la fundación: A. Reemplazar al presidente en caso de ausencias temporales. B. Coordinar los comités de trabajo y las demás que le señala la junta directiva. Director ejecutivo y suplente (representante legal). El director ejecutivo - Representante legal de la fundación, quien actuará como director ejecutivo, será nombrado por la junta directiva. El director ejecutivo podrá tener un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas con sus mismas funciones o atribuciones.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 07:53:07
Recibo No. S000721738, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xpX34Bj6bB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo-Representante legal. A. Representar legalmente la fundacion. B. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones acordadas en la asamblea y reunion de junta directiva. C. Coordinar las actividades que la fundacion lleve a acabo conjuntamente con otras fundaciones, entidades gubernamentales y no gubernamentales. D. Realizar los convenios o aquellos contratos que sean necesarios para el desarrollo del objetivo de la fundacion conforme a lo dispuesto en los estatutos. E. Tramitar los contratos y donaciones con destino especifico a los programas que la fundación este desarrollando. F. Constituir apoderados judiciales para la defensa de aquellos intereses que se encuentren amenazados . G. Presentar todos aquellos informes que le sean solicitados por la junta directiva y/o asamblea general. H. Convocar y presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva y firmar sus actas. I. Revisar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos conjuntamente con el tesorero. J. Crear y dotar de reglamento los diferentes comités de trabajo que se requieran para el logro objetivo de la fundación. K. Firmar junto con el tesorero las cuentas y cheques. L. Y todos aquellos mandamientos de acuerdo a la naturaleza del cargo que le sean asignados por la asamblea general de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 25 de marzo de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015 con el No. 565 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	EDUARDO ALFONSO OSPINA CASTRILLON	C.C. No. 16.259.174

Por Acta No. 036 del 19 de marzo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 13708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	HECTOR GUILLERMO GALEANO CASTILLO	C.C. No. 16.858.416

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 015 del 19 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 13703 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	LUIS CARLOS GONZALEZ GOMEZ	C.C. No. 16.278.898



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 07:53:07
Recibo No. S000721738, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xpX34Bj6bB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	EDUARDO ALFONSO OSPINA CASTRILLON	C.C. No. 16.259.174
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CARLOS CORTES DUQUE	C.C. No. 6.292.420
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JENNY ALEXANDRA GAVIRIA MORALES	C.C. No. 66.923.423
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DOLLY GOMEZ DELGADO	C.C. No. 29.501.528

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	HORTENSIA MENDOZA ORTIZ	C.C. No. 29.660.518
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	HECTOR GUILLERMO GALEANO CASTILLO	C.C. No. 16.858.416
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JHON JAIRO SILVA CASTAÑO	C.C. No. 6.774.492
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	AMALIA MANYOMA IBARGUEN	C.C. No. 29.484.811
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ELIANA GARCIA VICTORIA	C.C. No. 66.777.636

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 16 de junio de 2006, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2006 con el No. 2943 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ARTURO QUICENO CHARA	C.C. No. 16.269.208	37507T

Por Acta No. 004 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015 con el No. 564 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGO RIVERA MUÑOZ	C.C. No. 16.547.001	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de agosto de 2006 de la Actas Asamblea General	3384 del 16 de noviembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 14 de agosto de 2006 de la Actas Asamblea General	3384 del 16 de noviembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 14 de agosto de 2006 de la Actas Asamblea General	3384 del 16 de noviembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 07:53:07
Recibo No. S000721738, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xpX34Bj6bB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 1 del 14 de agosto de 2006 de la Actas Asamblea General	3384 del 16 de noviembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 25 de marzo de 2015 de la Actas Asamblea General	562 del 27 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 25 de marzo de 2015 de la Actas Asamblea General	562 del 27 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 25 de marzo de 2015 de la Actas Asamblea General	562 del 27 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.162.966,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 07:53:07

Recibo No. S000721738, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xpX34Bj6bB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
